Universidad del Atlántico
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.

(001904) 07 DIC. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa *RINA PATRICIA LEMBER MUTIS*"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 4 de diciembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la servidora pública administrativa ***RINA PATRICIA LEMBER MUTIS***, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2012, para atender asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado la servidora pública administrativa ***RINA PATRICIA LEMBER MUTIS***, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.617.027, por los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2012, para atender asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

FREDDY ANDRÉS DIAZ MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA-Contratista
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica